



**OTORGASE PATENTE COMERCIAL
FERIAS LIBRES**

Vallenar, 09 FEB. 2022

DECRETO EXENTO Nº 00488

24 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Ferias Libres, **SR. LUIS ANIBAL ARAVENA CORTES**.
- 2.- Artículos Nº 23-25-29 del D.L. Nº 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento Nº 1950 del 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento Nº 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial Ferias Libres a nombre del **SR. LUIS ANIBAL ARAVENA CORTES**, R.U.T. [REDACTED], con domicilio postal en calle [REDACTED] con el giro de "Venta acuarios, peces e insumos en Ferias Libres".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 26 D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2021 al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CAROL GONZALEZ CHILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente.
- Depto. Inspección y Cobranzas.
- Oficina Transparencia Municipal.
- Rentas Municipales.
- Carpeta Contribuyente.
- Control Interno.
- Arch. Oficina de Partes.

HRM/KGCH/TJM/JCHCH/mhf.-

**Vallenar
Avanza**